

# TAP OPTIMIST – LASER 4.7

## 2016 ANUNCIO DE REGATA

**EL TROFEO AUTONÓMICO PUNTUABLE para la clase Optimist y Laser 4.7 se celebrará en aguas del Embalse de San Juan, organizado por el Real Club Náutico de Madrid (RCNM), los días 21 y 22 de mayo de 2016.**

La inscripción en el TROFEO AUTONÓMICO de la Clase Optimist y Laser 4.7 supone la aceptación del participante de las siguientes condiciones:

### 1. REGLAS

- 1.1 Regirán en esta REGATA el Reglamento de Regatas a Vela (RRV) de la ISAF, las Prescripciones de la Real Federación Española de Vela (RFEV), las Prescripciones de la Federación Madrileña de Vela (FEMAVE), las reglas de la Clase y el Anuncio de Regatas, excepto en lo que resulten modificadas por las presentes Instrucciones de Regata.
- 1.2 La regata está considerado un evento de categoría "B".
- 1.3 La regata es de carácter **abierto** aunque solo podrán optar al Trofeo Autonómico los regatistas con licencia por la FEMAVE

### 2. RESPONSABILIDAD Y SEGURIDAD

- 2.1 De acuerdo con lo previsto en la Regla Fundamental "Parte 1-4" del RRV, es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata. Ninguna de las entidades o personas organizadoras, colaboradoras o patrocinadoras de la Regata asume responsabilidad alguna por cualquier accidente, incidente, daño o pérdida, personales o materiales, que puedan acaecer a los participantes o a cualquier parte vinculada a los mismos antes, durante y después de la regata.
- 2.2 Con la formalización de la INSCRIPCIÓN se entenderá que los participantes renuncian a exigir cualquier tipo de responsabilidades que directa o indirectamente pudiera corresponder a las entidades o personas organizadoras, colaboradoras o patrocinadoras de la Regata.
- 2.3 Es obligatorio el **uso de chalecos** salvavidas a todos los participantes mientras se hallen a flote.

### 3. PUBLICIDAD

Los participantes podrán exhibir publicidad individual clasificada como de Categoría "C" de acuerdo con el Apéndice 1 reglamentación 20 de la ISAF.

### 4. ELEGIBILIDAD

Los participantes deben cumplir los requisitos de elegibilidad de la ISAF (Apéndice 2 reglamentación 19 de la ISAF y prescripciones de la RFEV a este Apéndice)

### 5. INSCRIPCIONES

#### 5.1 Inscripción:

Las inscripciones se cumplimentarán necesariamente en la oficina de Regatas en las instalaciones del Club, antes del inicio de la primera prueba.

El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir las inscripciones que se reciban después del plazo indicado.

#### Confirmación de inscripción:

La inscripción queda condicionada a la presentación, antes de la hora señalada, de los siguientes documentos:

- Licencia Federativa 2016 de Deportista, expedida por la FEMAVE.
- Tarjeta de Clase, quedando excluidos de este requisito los participantes de la clase "Escuela" de Optimist.

#### 5.2 Categorías para clase Optimist

- Los pertenecientes a cada categoría es por edad, de acuerdo con las reglas de la clase en Madrid:
  - "A" son los nacidos en 2003, 2002 y 2001
  - "B" son los nacidos en 2004 y 2005
  - "C" son los nacidos en 2006 y años posteriores
  - "Escuela" son aquellos que llevan menos de un año participando en regatas con independencia de su edad

### 6. PROGRAMA

6.1 El programa del evento es el siguiente:

FECHA	HORA	ACTO
Sábado 21	10:00	Inscripción de participantes
	12:30	Atención y Pruebas
Domingo 22	12.00	Atención y Pruebas

6.2 El domingo 22 no se dará ninguna señal de Atención después de las **16:00** horas salvo como consecuencia de una llamada general.

## 7. FORMATO DE COMPETICIÓN

- 7.1 Se navegará en flota.
- 7.2 Hay programadas **seis** pruebas, de las cuales deberá completarse **una** prueba para la validez de la Regata.

## 8. PUNTUACIÓN

- 8.1 Se aplicará el Apéndice A y el sistema de Puntuación Baja, descrito en la regla A4.1 del RRV.
- 8.2 Cuando se hayan completado menos de 4 pruebas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos.
- 8.3 Cuando se hayan completado 4 o más pruebas, la puntuación total de cada barco será su puntuación total descartando su peor resultado.

## 9. TIEMPO LÍMITE

- 9.1 El tiempo límite para el primer barco es de 75 (SETENTA Y CINCO) minutos para el recorrido.  
Aquellos barcos que no terminen dentro de los 20 (VEINTE) minutos a partir de la hora de llegada del primero, podrán ser clasificados como NO FINALIZADO (DNF).
- 9.2 Si el barco que va en cabeza no ha llegado a la primera baliza que tenga que montar dentro de los 20 (VEINTE) minutos a contar desde la señal de salida, la prueba será anulada.

## 10. SELECCIÓN

- 10.1 Esta regata es puntuable para la formación del ranking permanente autonómico y para la formación del **Equipo Autonómico de Vela de la clase Optimist y Laser 4.7**.

## 11. PREMIOS

- 11.1 TROFEO AUTONÓMICO. Trofeos los primeros 2 primeros clasificados de los grupos "A" y "B" y para los 2 primeros clasificados de la clase Laser 4.7.
- 11.2 Medallas para la clase "C" y "Escuela" de Optimist.
- 11.3 El presente Anuncio de Regata podrá ser variado por la organización en caso necesario.

## 12. ALOJAMIENTO

Nuestra entidad tiene acuerdo de alojamiento con los siguientes establecimientos:

- HOTEL E.S Pantano de San Juan SL – Telf.: +34 918 644 307  
Carretera Del Pantano, 0 S/N Nave, 28696 Pelayos de la Presa
- CAMPING La Ardilla Roja – Telf.: +34 678 652 376  
Pantano de San Juan San Martin De Valdeiglesias, Madrid (España)

### **13. RESPONSABILIDAD**

- 13.1 Los participantes en esta regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 13.2 El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en el agua, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas IR.
- 13.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4 del RRV, Decisión de Regatear, que establece:

**“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata”.**

### **14. INFORMACIÓN ADICIONAL**

Se recuerda a participantes y familiares que las zonas de parking de los visitantes no-socios son las de la zona superior, dejando las plazas de la explanada inferior reservada a socios del club.

Las bolsas de comida podrán ser encargadas en la Cafetería del Club y deberán ser abonadas directamente al concesionario de la restauración (David: 699 142 080).

### **15. PROTOCOLO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO PARA LA DESINFECCIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS QUE HAYAN NAVEGADO POR OTRAS CUENCAS.**

El titular de esta declaración responsable, en relación con actuaciones dirigidas a evitar la introducción de especies exóticas invasoras en la cuenca del Tajo mediante el uso de embarcaciones, está obligado a cumplir con los siguientes requisitos:

- Someter la embarcación a un sistema de limpieza acorde con las características mínimas abajo reflejadas.
- El sistema de limpieza constará de una hidrolimpiadora que presente, como mínimo, las siguientes características:
  - Temperatura de trabajo: 60° C como mínimo. Calentador instantáneo.
  - Presión: 160 bares como mínimo.
  - Caudal: 600 – 1200 l/h.

Antes del proceso de limpieza se procederá al vaciado de restos de aguas de lastre y viveros de la embarcación, depósitos, sentinas, etc.

La limpieza debe afectar a la embarcación, de forma general (casco, motor, espacio interior, viveros, etc.), haciendo especial hincapié en zonas críticas menos accesibles pero con mayor riesgo (circuito de refrigeración del motor, hélice, amarres, anclas, etc.)

La limpieza afectará de forma adicional a todos los equipos auxiliares a la embarcación que vayan a ser introducidos en el agua (remolques, bajos de vehículos, etc.).

El sistema permitirá la recogida de las aguas resultantes de las operaciones de vaciado y limpieza. En ningún caso dichas aguas serán vertidas a cursos o masas de agua ni a redes de alcantarillado, debido a la posibilidad de que contengan larvas de especies invasoras, admitiéndose el vertido de las mismas sobre terreno próximo filtrante que no drene hacia el cauce (lo más plano posible), siempre que dicha actuación no implique el vertido de sustancias contaminantes (hidrocarburos, etc.)

**Madrid, 19 de mayo de 2016**